

ACTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Reunida de manera presencial en las instalaciones del Club de Tiro de Madrid (Somontes) y también telemáticamente, mediante la aplicación Zoom, en segunda convocatoria, a las once horas del día seis de noviembre de dos mil veinticinco, la Asamblea General Ordinaria de la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO (RFETAV)** presidida por su Presidente, con asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

- Federaciones/Delegaciones Autonómicas (5):

Delegado de Tiro a Vuelo de Canarias.
Delegado de Tiro a Vuelo del País Vasco.
Delegado de Tiro a Vuelo de Extremadura).
Delegado de Tiro a Vuelo de la Comunidad de Madrid.
Delegado de Tiro a Vuelo de Castilla La Mancha.

- Clubes (10):

Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Badajoz**.
Sociedad de Tiro de Madrid (**Somontes**).
Club de Tiro y Deportes “**Canto-Blanco**”.
Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Sevilla**.
Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Málaga**.
Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Huelva**.
Sociedad de Tiro la Loma de **Valdepeñas**.
Club Deportivo Tiro de Pichón de **Elche**.
Sociedad Deportista de Caza y Pesca de **Jerez**.
Sociedad **Valenciana** de Caza y Tiro.

- Deportistas Cupo General (4):

- Deportistas Cupo Deportistas de Alto Nivel (4):

- Técnicos (6):

- Árbitros (4):

Asisten como miembros de la Junta Directiva de la RFETAV no asambleísta, las Vocales y los Vocales, así como invitados. D. interviene igualmente en su calidad de Director Técnico de la RFETAV.

D., Secretario General de la RFETAV, asiste y actúa como Secretario y D^a, Secretaria administrativa, que actúa como Administradora telemática de la reunión.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) se informa que el desarrollo de la Asamblea General se grabará en audio y/o vídeo para la posterior confección del acta de la sesión y para velar por la seguridad y buen desarrollo de la reunión, al amparo del art. 6.1.f del Reglamento General de Protección de Datos, y dentro de la actividad de gestión de los Órganos Federativos. A continuación se pasan a debatir los puntos contenidos en el:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA.

Siendo el número de Asambleístas presentes, un total de treinta y cuatro, de los cincuenta y siete miembros de la Asamblea, se supera el quórum estatutario en más de una tercera parte del total de Asambleístas, por lo que queda válidamente constituida, en segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria por el Sr. Presidente, el cual da la bienvenida a los presentes y seguidamente cede la palabra al Sr. Secretario para que prosiga con el orden del día establecido.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.

El Sr. Secretario informa si alguno de los presentes desea que se de lectura al de Asamblea General Ordinaria de 07-11-2024, excusándole de ello los presentes, procediéndose seguidamente a su aprobación por unanimidad.

TERCERO.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DEPORTIVA.

El Presidente toma la palabra para exponer brevemente el balance deportivo y económico que ha sido positivo en líneas generales, destaca el aumento de participación en general y senior en particular, en el Gran Premio (si bien destaca la participación multitudinaria por los dos grandes premios en Sevilla) y en el Campeonato de España (a pesar de la primera tirada en Marzo en Somontes que se vio muy perjudicada por el mal tiempo). Destaca que estamos en buena línea, el formato del Campeonato de España ha funcionado (tiradas espaciadas). En cuanto al balance económico, a pesar de los gastos por seleccionados a campeonatos internacionales se estima un cierre de ejercicio en superávit de unos 11.000,00 € que muestra la buena situación económica.

Cede la palabra al Sr. Secretario que procede a la lectura del informe de gestión económica y deportiva del año 2025 expresamente aprobado por la Comisión Delegada en su reunión previa a esta Asamblea de 30-10-2025, remitido a los Asambleístas por correo electrónico con anterioridad a esta reunión y que se transcribe seguidamente:

“ACTIVIDAD DEPORTIVA:

Cabe calificar de excelente la presente temporada por la participación y número de licencias.

1º.- Competiciones nacionales:

A.- Tiro de Pichón.

La participación, excelente, ha sido la siguiente:

Participantes Gran Premio: 1971 (11 pruebas puntuables) frente a 1682 en 2024 (10 pruebas puntuables)

Participantes Campeonato de España: 1772 (7 pruebas puntuables) frente a 1741 en 2024 (7 puntuables)

Hay que destacar la importante participación en la Copa del Rey de Somontes (Madrid) en 2025, con 525 superior a los 510 participantes en 2024.

B.- Tiro de Hélices FAN32.

Por lo que respecta a las Hélices, se mantiene la buena tendencia con 902 participantes en el Campeonato de España como consecuencia del apoyo económico de la federación.

En el presente año ha habido una participación de 112 tiradores en la Copa del Rey celebrada en el Club de Tiro Cantoblanco de Madrid, similar a la de 2024 (115 tiradores).

C.- Sport Fedecat.

La participación este año 2025 en el Campeonato de España ha sido buena con 60 tiradores, superior a los 52 tiradores en 2024 y a los 58 tiradores de 2023.

En la Copa de España ha habido una participación de 21 tiradores, inferior a los 48 tiradores en 2024 y 64 tiradores de 2023.

2º.- Competiciones internacionales.

Los resultados destacables de nuestros tiradores se hacen constar en la memoria deportiva facilitada a los assembleístas a la que nos remitimos en evitación de repeticiones innecesarias.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DEPORTIVA Y ECONÓMICA:

El número de licencias a la fecha de este informe es de 1.995 que superan el récord de 2024 de 1.956 licencias, así como las 1.837 de 2023, 1.841 de 2022 y 1.623 de 2021. Se trata por tanto de una excelente cifra.

En cuanto a la gestión federativa, los puntos más significativos han sido: implementación progresiva de las adaptaciones a la nueva Ley del Deporte; gestión e implementación de las ayudas por inteligencia artificial; como siempre la gestión diaria de la oficina federativa y de los distintos asuntos relacionados con el CSD, COE, ADESP y FEDECAT; certificaciones de toda índole; tramitación de las solicitudes de deportistas de Alto Nivel; gestión de los permisos de entrada y salida de armas con el ICAE; elaboración telemática de los libros de Actas federativos debidamente inscritos en el Registro Mercantil; continuación con la especial incentivación un año más del tiro de Hélices FAN32, con la ayuda a los clubes organizadores del Campeonato de España, propiciando con ello una alta participación; curso de actualización de árbitros subvencionado por el COE que tiene prevista su celebración de manera telemática para el 28 de noviembre con una ayuda concedida por el COE de 3.500 €. Aspecto importante ha sido igualmente la ayuda en la gestión y asesoramiento al Club el Rincón de Las Palmas con resultado positivo al haber obtenido la renovación de la autorización del campo de tiro

En el aspecto económico, en 2025 se prevé un superávit de unos 11.000 € aproximadamente. Como es conocido, se han disputado Europeo y Mundial de Tiro de Pichón en España con los ingresos correspondientes, a lo que hay que unir el ingreso extra por el alquiler de la oficina. En cuanto a los gastos se han incrementado los relativos a la selección de tiradores a campeonatos internacionales, en la línea del año anterior, así como las aportaciones a clubes en el Campeonato de España de Hélices FAN32. Este año se prevén unos ingresos de 318.150,00 €, similares a los del año anterior, debiendo destacar el control de gastos en diferentes partidas lo que ha propiciado la previsión de superávit para este año. Todo ello como puede comprobarse con la comparación entre la estimación 2024 y las cuentas auditadas del ejercicio 2024.

Finalmente 2024 tuvo un superávit de 14.186,38 € que será destinado a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores (4.764,58 € ejercicio 2023) y a fondo social (9.421,80 €). Todo queda detallado en las cuentas anuales e informe de auditoría remitido a los assembleístas.

El proyecto de presupuesto para el 2026, cuyo resumen se ha facilitado a los assembleístas, ha tenido en cuenta los parámetros de ejercicios anteriores en la misma línea de prudencia habitual. La subvención 2026 del CSD se prevé que sea similar a este año por importe de 25.000 €, sin perjuicio de que se pueda ver incrementada finalmente”.

CUARTO.- RESULTADO ECONÓMICO DE 2025, ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, CUENTAS ANUALES Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2024.

El Sr. Secretario informa resumidamente sobre el resultado económico 2024 en el Dictamen de Auditoría, Cuentas Anuales, Memoria y Carta de Recomendaciones de dicho ejercicio remitido a los assembleístas. Los presentes no tienen nada que objetar al respecto ratificando y aprobando por

unanimidad las Cuentas Anuales, así como el contenido del informe de actividad evacuado por la Comisión Delegada en el plano económico y de cuentas que arrojan en el ejercicio 2024 un superávit de 14.186,38 € que será destinado a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores (4.764,58 € ejercicio 2023) y a fondo social (9.421,80 €). En cuanto al resultado económico 2025 y al ante-proyecto de presupuesto 2026 el Sr. Secretario se remite a lo dicho en el punto anterior, y a la vista de ello, los presentes aprueban por unanimidad el anteproyecto facilitado a los mismos, autorizando de forma expresa e indistinta a la Junta Directiva y al Presidente, para que efectúen, con la amplitud que sea necesaria, el cierre y liquidación definitiva del ejercicio 2025 con la formulación de las cuentas anuales y redacten tanto el anteproyecto de presupuesto como el presupuesto definitivos de 2026.

QUINTO.- APROBACIÓN O NO DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS QUE LA JUNTA DIRECTIVA ELEVA A LA ASAMBLEA EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS TRAS EL ESTUDIO DE LAS PRESENTADAS A LA FEDERACIÓN, FACULTANDO A LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA REDACCIÓN FINAL REGLAMENTARIA Y ADAPTACIONES TÉCNICAS A QUE HUBIERE LUGAR:

- **RATIFICACIÓN DELEGADO DE TIRO A VUELO CASTILLA Y LEÓN D.**

Por asentimiento de la Asamblea queda ratificado y por tanto como miembro de la Asamblea General, D.

- **PICHÓN**

• PROPUESTA 1: APERTURA DE JAULA POR CAUSA IMPUTABLE AL TIRADOR.

Esta propuesta se refiere al caso concreto del tirador que cierran la escopeta después de pisar el pedal que activa el micro. Vemos recurrentemente que a veces la jaula se abre como consecuencia del ruido generado por el arma al ser cerrada. Esto sería aplicable a cualquier otra circunstancia achacable al tirador, como puede ser dar un golpe con el pie al micro, toser o hacer cualquier cosa que origine la apertura del micro. Actualmente el reglamento técnico es ambiguo en estos casos, ya que sólo dice que el tirador no podrá hablar en el planchet después de pulsar el pedal, pero no entra a describir otras circunstancias ni define quien paga el nuevo blanco.

NORMAS A LAS QUE AFECTA ESTA MODIFICACIÓN:

- *Reglamento técnico de tiro a vuelo, artículo 12, párrafos 2 y 3 que dicen:*

“Si la cancha de tiro estuviera provista de pulsador o pedal, éste será accionado por el tirador cuando se encuentre preparado para pedir blanco con la voz de “PULL”, sin necesidad de dar anteriormente la voz de “LISTO”. Todas las canchas de una misma competición deberán estar provistas de un sistema u otro, pero no con ambos.

El tirador, no podrá HABLAR en la cancha ni decir otras palabras que las citadas”.

Debe decir:

“Si la cancha de tiro estuviera provista de pulsador o pedal, éste será accionado por el tirador cuando se encuentre preparado para pedir blanco con la voz de “PULL”, sin necesidad de dar anteriormente la voz de “LISTO”. Todas las canchas de una misma competición deberán estar provistas de un sistema u otro, pero no con ambos.

El tirador, no podrá HABLAR en la cancha ni decir otras palabras que las citadas. Si una vez accionado el pedal o pulsador la jaula se abriese por algún motivo o circunstancia achacable al tirador,

como puede ser cierre de arma después de activar el sistema, tocar el micro para moverlo, etc, el nuevo blanco a repetir será por cuenta del tirador.

La propuesta resulta aprobada por asentimiento.

• PROPUESTA 2: ELIMINACIÓN DE ARTICULOS POR OBSOLETOS.

NORMAS A LA QUE AFECTA ESTA MODIFICACIÓN:

- Reglamento técnico de pichón, art. 21, párrafo 2, que dice:
“También podrá REHUSAR el blanco, si al abrirse la jaula se hundiera esta o cualquier otra de las que se cargan subterráneamente”.

Eliminar este párrafo por encontrarse obsoleto.

- Normas para concursos oficiales, norma SEPTIMA punto 3, que dice:
“Para hacerse acreedor de los beneficios de las categorías de veterano y superveterano será necesario acreditar 10 años ininterrumpidos en la práctica del tiro a vuelo”.

Eliminar este párrafo por encontrarse obsoleto.

La propuesta resulta aprobada por asentimiento.

• PROPUESTA 3: PICHÓNBLANCO OCULTO POR JAULA

Esta propuesta va dirigida al lance en el cual el tirador necesita desplazarse a izqda. o dcha. para rematar un blanco que ha caído a tierra y está oculto por la jaula o algún otro obstáculo. En ocasiones excepcionales y aunque el tirador se desplace le es imposible visualizar el blanco para poder rematar, bien porque este está oculto en algún orificio del terreno o por cualquier otra circunstancia que hace imposible rematar. En este caso, y sólo en este caso, el árbitro debe tener la potestad de dar por finalizado el lance y declarar el blanco como bueno.

NORMAS A LA QUE AFECTA ESTA MODIFICACIÓN:

- Reglamento técnico de pichón, art. 9 que dice:
“El tirador, no podrá PISAR la línea de su distancia ni colocarse fuera de la plancha de tiro. Podrá sin embargo, salir de esta última, guardando la distancia, para disparar su segundo tiro en el suelo un blanco que oculta una caja o jaula”.

Debe decir:

“El tirador, no podrá PISAR la línea de su distancia ni colocarse fuera de la plancha de tiro. Podrá sin embargo, salir de esta última, guardando la distancia, para disparar su segundo tiro en el suelo un blanco que oculta una caja o jaula. Sólo en el caso de que el árbitro determine que el tirador, aunque se desplace de izqda. a dcha., no puede visualizar el blanco por estar este escondido en alguna imperfección del terreno u obstáculo, podrá dar el lance por finalizado y declarar el blanco como bueno”.

La propuesta resulta aprobada por asentimiento.

• PROPUESTA 4: ANUNCIO DE ULTIMO TIRADOR 1 HORA ANTES.

Según las Normas para Concursos oficiales, en su norma CUARTA punto 8, 1 hora antes del final de la jornada de tiro se anunciará que tirador será el último que tirará, siempre y cuando antes no se llegue a la

hora reglamentaria de corte. Pero no está suficientemente claro que pasa si tirado el último tirador del día todavía no se ha cumplido la hora reglamentaria de corte. La propuesta viene a definir que en ningún caso podrá tirar nadie mas, aunque no se haya cumplido la hora reglamentaria de corte. El argumento que apoya esta medida es que si bien los tiradores presentes podrían querer tirar, se estaría alterando el orden de comienzo del día siguiente, ya que un tirador que inicialmente no iba a tirar el primero, podría serlo si tiran los que están por delante de él y que inicialmente iban a tirar el día siguiente.

NORMAS A LA QUE AFECTA ESTA MODIFICACIÓN:

- Normas para concursos oficiales, norma CUARTA, punto 8 que dice:

“8. Se establece la obligatoriedad de anunciar 1 hora antes de la hora de corte de la tirada, el dorsal que como máximo tirará en el día. Esto no garantiza que ese dorsal tenga que tirar obligatoriamente, ya que si antes, por cualquier circunstancia llegase la hora de corte, la competición se interrumpiría y continuaría al día siguiente. De cualquiera de las maneras, los tiradores con dorsales superiores al anunciado como último, tendrán la seguridad que no tirarán hasta el día siguiente, pudiendo abandonar las instalaciones del club con total garantía de que no serán llamados por pizarra hasta el próximo día”.

Debe decir:

“8. Se establece la obligatoriedad de anunciar 1 hora antes de la hora de corte de la tirada, el dorsal que como máximo tirará en el día. Esto no garantiza que ese dorsal tenga que tirar obligatoriamente, ya que si antes, por cualquier circunstancia llegase la hora de corte, la competición se interrumpiría y continuaría al día siguiente. De cualquiera de las maneras, los tiradores con dorsales superiores al anunciado como último, tendrán la seguridad que no tirarán hasta el día siguiente, pudiendo abandonar las instalaciones del club con total garantía de que no serán llamados por pizarra hasta el próximo día. *En el caso de que después de haber tirado el último tirador anunciado aún no se haya cumplido la hora reglamentaria la jornada de tiro se dará por finalizada, no pudiendo tirar nadie más, aunque estuviesen presentes en el campo de tiro”.*

La propuesta resulta aprobada por asentimiento.

• PROPUESTA 5: RELATIVO AL COBRO.

Se abre un debate sobre la consideración del blanco como bueno bien mediante su aprisionamiento o bien mediante su recogida manual, habiendo opiniones divergentes al respecto por lo que se procede a la votación rechazándose la propuesta por 16 votos en contra, 6 a favor y resto abstenciones.

• PROPUESTA 6: LANCE.

La propuesta resulta aprobada por asentimiento.

•PROPUESTA 7: GARANTIZAR POR PARTE DE LAS SOCIEDADES UNA COMPENSACIÓN MÍNIMA A PARTIR DEL BLANCO 20.

Se trata de que la Sociedad o club organizador de una tirada federativa nacional, garantice que si un tirador con 20/20 o mas no está en premio igual o superior al importe del abono, este sea garantizado por el club o sociedad organizadora de la competición. Es decir, todo tirador que con 20/20 o mas no entre en premio por un importe igual o superior al precio del abono, este será sufragado por el club o Sociedad organizadora. En caso de que se trate de una única tirada, sin abono, se garantizará como mínimo el importe de la inscripción. Esto no aplicará en las compensaciones de consolación.

NORMAS A LAS QUE AFECTA ESTA MODIFICACIÓN:

- Normas para Concursos oficiales, norma UNDECIMA, se crea el punto 10, que dirá:

10. Si en una tirada federativa nacional, un tirador obtuviese un resultado de 20/20 o superior y no obtuviese compensación, o esta fuese inferior al importe del abono, será el club o sociedad organizadora el que garantizará una compensación igual al importe del abono. En caso de tratarse de una única tirada, sin abono, se garantizará como mínimo el importe de la inscripción. Esto no aplicará en las compensaciones de consolación ni en las tiradas previas o conjuntas.

Se genera un debate estimándose por unos que la propuesta se está refiriendo en definitiva a la Copa de S.M. El Rey que cada año se disputa en Somontes (Madrid), por lo que perjudicaría claramente a este club y otros opinan que se trataría de no desincentivar a tiradores que obtienen un gran acierto en la competición. A la vista de ello se procede a la votación rechazándose por 7 votos a favor, 11 en contra y resto abstenciones.

PROPUESTA 8: INSTAURACIÓN DE TROFEO “D.” A DISPUTAR CONJUNTO CON LA ÚLTIMA PUNTUABLE DEL CTO. DE ESPAÑA DE CADA AÑO.

Como ya se ha informado en fechas recientes, la RFETAV ha firmado un acuerdo de cesión con D. Jerónimo Rincón Cruz. Según este acuerdo, Jerónimo cede de manera indefinida a la RFETAV un trofeo, cuyas características y dimensiones han quedado reflejadas en acuerdo de cesión firmado por las partes y que está en poder de la RFETAV. El citado trofeo, que llevará el nombre de: “TROFEO D.”, se disputará cada año conjunto con la última puntuable del Cto. de España. No tendrá inscripción, por lo que podrán ganarlo todos los participantes en esta última puntuable. No se entregará trofeo al ganador anual, ya que el trofeo pasará a ser propiedad del tirador que lo gane dos años seguidos o tres alternos. No habrá compensación dineraria, sólo se optará a ganar el trofeo.

NORMA A LA QUE AFECTA ESTA MODIFICACIÓN

- Reglamento del Cto. de España de tiro de pichón, donde se incluirá el siguiente texto en **el artículo 2:**

“La RFETAV ha firmado a fecha 13 de septiembre de 2025 un acuerdo de cesión con D. Según este acuerdo, Jerónimo cede de manera indefinida a la RFETAV un trofeo, cuyas características y dimensiones han quedado reflejadas en acuerdo de cesión firmado por las partes y que está en poder de la RFETAV. El citado trofeo, que llevará el nombre de: “TROFEO D.”, se disputará cada año conjunto con la última puntuable del Cto. de España. No tendrá inscripción, por lo que podrán ganarlo todos los participantes en esta última puntuable. No se entregará trofeo al ganador anual, ya que el trofeo pasará a ser propiedad del tirador que lo gane dos años seguidos o tres alternos. No habrá compensación dineraria, sólo se optará a ganar el trofeo”.

La propuesta resulta aprobada por asentimiento.

- **DOPAJE: INFORMACIÓN SOBRE CONTROLES DE DOPAJE A REQUERIMIENTO DEL CSD (CELAD), SUSTANCIAS PROHIBIDAS, AUTORIZACIÓN DE USO TERAPEÚTICO Y RÉGIMEN JURÍDICO**

Se informa a los presentes la necesidad de volver a la realización de controles de dopaje en 2026 de manera aleatoria en cualquier competición del calendario nacional. Se informará debidamente de las sustancias prohibidas, así como del procedimiento de autorización de uso terapéutico previo a las competiciones para aquéllas personas que estén en tratamiento médico y demás información sobre dopaje de interés general.

- **TIEMPO PARA EL LANCE ENTRE TIRADOR Y TIRADOR: INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIÓN DE CRONÓMETRO EN CANCHA CON VISUALIZACIÓN**

Se explica por la Dirección Técnica que para aplicar lo reglamentado se procederá a la instalación de cronómetro en cancha con visualización de tal manera que le resulte indubitado al árbitro y al tirador el cómputo del tiempo disponible para el lance y las consecuencias reglamentarias de rebasar dicho tiempo.

- **CAMPEONATO DE EUROPA DE HÉLICES FAN32 CLUB QUE ORGANIZARÁ EL CAMPEONATO ESTABLECIENDO, EN SU CASO, UN ORDEN DE ROTACIÓN PARA EUROPEOS Y MUNDIALES DE FAN32.**

Por asentimiento se acuerda proceder a la consulta con los posibles clubes interesados en organizar el próximo Campeonato de Europa de FAN32 para su designación por la Junta Directiva y establecer en 2026 un orden rotatorio a aplicar a partir de 2027.

- **FAN 32: INFORMACIÓN: PROPUESTAS PRESENTADAS PARA COMITÉ FAN 32 (Y RATIFICACIÓN COMISIÓN DELEGADA)**

Se informa por la Dirección Técnica de las propuestas que se han decidido pasar a Comisión Delegada tras su consideración por parte del Comité Técnico de FAN32 creado como órgano consultivo del Sr. Presidente. Se hace constar en acta la protesta del Sr. que la eliminación de ceros en el Campeonato de España supondría un perjuicio para los clubes. Las propuestas definitivas que resulten aprobadas por la Comisión Delegada se darán a conocer oportunamente.

SEXTO.- CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES PARA 2026 EN LAS FECHAS DISPUESTAS POR LA FEDERACIÓN.

El calendario de competiciones nacionales de Tiro a Vuelo, Hélices FAN32 y Sportfedecat para el año 2026, confeccionado por los Srs. asambleístas y aprobado en consecuencia por unanimidad,

queda establecido tal y como se transcribe en la presente acta con el carácter de provisional, autorizando a que por el Sr. Director Técnico se puedan realizar las correcciones, ampliaciones y/o aclaraciones correspondientes junto con los clubes organizadores, incluida la confección final, del calendario de FAN 32 y de Sportfedecat, o en su caso por la Comisión Delegada:

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. puntualizó que en Badajoz perdieron 8 o 10 abonos de tiradores que se marcharon en plena competición en la primera jornada, se marchan y hacen daño importante en las cuentas del club, lo han sufrido este año, propone que se tomen decisiones. El Sr. está conforme, es una picaresca el que se apunta al abono tiene que tirar el abono tras hacer ceros. Se informa por la Dirección Técnica que no es obligatorio que en esos casos los clubes deban devolver la inscripción abonada, que queda a su criterio.

OCTAVO.- TROFEOS Y DISTINCIONES.

Acto seguido se procede a la proclamación de los Clubes Campeones y tiradores ganadores de Rankin 2025, que han resultado ser los siguientes:

CTO. DE ESPAÑA DE PICHON.

CLUB GANADOR: CLUB DE TIRO DE MADRID (SOMONTES)

CLUB 2º CLASIFICADO: REAL SOCIEDAD DE TIRO A VUELO DE SEVILLA.

GRAN PREMIO DE ESPAÑA DE PICHÓN.

CLUB GANADOR: REAL SOCIEDAD DE TIRO A VUELO DE SEVILLA

CAMPEONATO DE ESPAÑA FAN 32. (EQUIPOS DE CLUBES)

CLUB GANADOR: REAL SOCIEDAD DE TIRO A VUELO DE MALAGA.

CLUB 2º CLASIFICADO: CLUB DE TIRO DE MADRID (SOMONTES)

(EQUIPOS DE MARCAS COMERCIALES)

CLUB GANADOR: RIO-VINCI

RANKING RFETAV D. JOSÉ LUIS MORENO CERVERA (PICHÓN)

GANADOR ABSOLUTO:

GANADORA DAMAS:

GANADOR CADETES:

GANADOR JUNIORS:

GANADOR VETERANOS:

GANADOR SUPERVETERANOS:

RANKING RFETAV FAN 32

GANADOR ABSOLUTO:

GANADORA DAMAS:
GANADOR CADETES:
GANADOR JUNIORS:
GANADOR VETERANOS:
GANADOR SUPERVETERANOS:

La entrega se efectuará en la primera prueba puntuable del Campeonato de España de Tiro a Vuelo y FAN32 de 2026.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las trece horas y cincuenta cinco minutos del día indicado en el encabezamiento.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

